

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 50 de fecha 20 de abril de 1995

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Se va a poner, entonces a votación, en general, el proyecto en estudio y el dictamen de la comisión respectiva.

Los que estén de acuerdo en general por este proyecto, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

En general. Tratamiento en particular.

SECRETARIO GENERAL: Art. 1º. Ampliase la estimación de ingreso de la Administración Central, Ministerio de Educación y Culto, por la suma de guaraníes 500 millones, conforme al siguiente detalle.

SEÑOR PRESIDENTE: El detalle lo tienen a la vista los señores Senadores.

SECRETARIO GENERAL: "Art. 1º.- Ampliase la estimación de ingresos de la Administración Central (Ministerio de Educación y Culto), por la suma de guaraníes 500.000.000 (Quinientos millones), conforme al siguiente detalle:"

SEÑOR PRESIDENTE: El detalle lo tienen a la vista los señores Senadores. Se pone a votación el Art. 1º. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: "Art. 2º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central por la suma de guaraníes 500.000.000 (Quinientos millones) que estará afectada al Presupuesto 1995 (Ministerio de Educación y Culto), conforme al siguiente detalle".

SEÑOR PRESIDENTE: El detalle lo tienen a la vista los señores Senadores. Se pone a votación el Art. 2º. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: "Art. 3º.- Ampliase la estimación de ingresos de las Entidades Descentralizadas (Universidad Nacional de Asunción) por la suma de guaraníes 3.553.347.621 (Tres mil quinientos cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos veintiuno), conforme al siguiente detalle".

SEÑOR PRESIDENTE: El detalle lo tienen a la vista los señores Senadores. Los que estén de acuerdo con este artículo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: *"Art. 4º.- Apruébase la ampliación del Crédito Presupuestario para las Entidades Descentralizadas por la suma de guaraníes 3.553.347.621 (Tres mil quinientos cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos veintiuno), que estará afectada al Presupuesto 1995 de la Universidad Nacional de Asunción, Rectorado, Instituto de Ingeniería Electrónica, Instituto de Andrés Barbero, Facultad de Odontología, Centro Nacional de Computación, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad Politécnica y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, conforme al siguiente detalle".*

SEÑOR PRESIDENTE: *Que los señores Senadores tienen a la vista. Los que estén de acuerdo con este Art. 4º, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

"Art. 5º.- De forma".

Pasa a la Cámara de Diputados.

Quinto punto del orden de día.